



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 109-2023-MDS**

Socabaya, 13 de junio del 2023

### **VISTOS. -**

El Informe N° 00346-2023-MDS/A-GM-OAD-URR.HH. de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 054-2023-MDS/A/GM de Gerencia Municipal, el Proveído N° 857-2023 del Despacho de Alcaldía, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece, que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 6º, dispone entre otros, que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, el inciso 17º del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, modificado por Ley N° 31433, establece que es atribución del alcalde: *"Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;"*.

Que, el artículo N° 27º de la norma ut supra, señala que: *"La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa. (...)"*

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria "Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución", del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), señala: *"Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia"*.

Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM-Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 mediante el cual se creó el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios -CAS- modalidad laboral especial del Estado, en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria establece: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución: Los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución no se encuentran sometidos a las Reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia, fundamento señalado en el Informe Legal N° 079-2012-SERVIR/GPGRH.

Que, la Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, establece expresamente en su Primera Disposición Complementaria y Final que: *El personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad.*







Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 20 de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433, es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.

Que, mediante el Informe N° 054-2023-MDS/A/GM Gerencia Municipal, teniéndose en consideración la Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2023-MDS/A/GM, por la cual se aprueba la actualización del Cuadro de Asignación Personal (CAP) provisional de la Municipalidad Distrital de Socabaya, propone la designación mediante Resolución de Alcaldía del Econ. Alan Froilán Alvarado Salinas en el Cargo de Confianza de Subgerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que, mediante el Proveído N° 857-2023 este Despacho, teniéndose en consideración la propuesta realizada por Gerencia Municipal mediante el Informe N° 054-2023-MDS/A/GM, dispone que la designación mencionada se efectúe bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, Contrato Administrativo de Servicios (CAS).

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

**SE RESUELVE. -**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** a partir del 14 de junio del 2023 al **Econ. ALAN FROILAN ALVARADO SALINAS**, identificado con DNI N° 44902480, como **SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA**, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 -Contrato Administrativo de Servicios -CAS, como **CARGO DE CONFIANZA**, con todas las atribuciones, facultades y funciones que competen a dicho cargo, autorizándosele a firmar y refrendar todos los documentos inherentes al mismo en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que la presente Resolución de Alcaldía sea notificada a la persona designada y se haga de conocimiento de Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Unidad de Recursos Humanos, para su estricto cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos y a la Oficina de Planificación y Presupuesto que implementen las acciones administrativas para formalizar la contratación de la servidora designada de acuerdo a los parámetros del Decreto Legislativo N° 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su reglamento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

ABOG. JOHN F. J. DELGADO ARANA  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Soc. Juan Roberto MUNGZ PINTO  
ALCALDE

# CARGO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 109-2023-MDS

De fecha, 13 de junio del 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
ALCALDIA  
**RECIBIDO**  
14 JUN. 2023  
Hora: 12:30 N° Folios: 02  
Firma: [Firma]

ALCALDIA

ECON. ALAN FROILAN ALVARADO SALINAS

44902480  
13/06/2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
GERENCIA MUNICIPAL  
**RECIBIDO**  
14 JUN. 2023  
Hora: 13:45 N° Folios: 02  
Firma: [Firma] N° Reg:

GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO  
**RECIBIDO**  
14 JUN 2023  
Hora: 7:31 PM. N° Folios: 2 IF  
Firma: [Firma] N° Reg:

OF. DE PLANIFICACIÓN Y PPTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
UNIDAD DE INFORMÁTICA  
**RECIBIDO**  
16 JUN  
Hora: N° Folios: 09  
Firma: [Firma]

UNIDAD DE INFORMÁTICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
**RECIBIDO**  
14 JUN 2023  
Hora: 12:21 h N° FOLIO: 60  
Firma: [Firma] N° REG:

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
ADJ. EXP. O. A FOLIOS 60.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
**RECIBIDO**  
14 JUN 2023  
Hora: 13:49 N° Folios:  
Firma: [Firma] N° Reg:

OF. DE ADMINISTRACIÓN





**FE DE ERRATAS DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 109-2023-MDS**

Socabaya, 19 de junio del 2023

**VISTOS. -**

La Resolución de Alcaldía N° 109-2023-MDS de fecha 13 de junio del 2023, y;

**CONSIDERANDO. -**

Que, en el inc. 1 del artículo 201° de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"* y el Inc. 2 *"La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original"*.

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*;

Que, con fecha 13 de junio del 2023, se emitió la Resolución de Alcaldía N° 109-2023-MDSY, por la misma que se **DESIGNA al Econ. ALAN FROILAN ALVARADO SALINAS, identificado con DNI N° 44902480, como SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA (...)**

Que, estando a lo expuesto y en virtud de las facultades conferidas y al fin de realizar la rectificación del error tipográfico que se incurrió en el referido acto administrativo, es en cuanto al décimo considerando, por tales razones se emite la presente **FE DE ERRATAS** de la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109-2023- MDS** del 13 de junio del 2023, de la siguiente manera:

**DICE:**

Que, mediante el Informe N° 054-2023-MDS/A/GM Gerencia Municipal, teniéndose en consideración la Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2023-MDS/A/GM, por la cual se aprueba la actualización del Cuadro de Asignación Personal (CAP) provisional de la Municipalidad Distrital de Socabaya, propone la designación mediante Resolución de Alcaldía del Econ. Alan Froilán Alvarado Salinas en el Cargo de Confianza de Subgerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

**DEBE DECIR:**

Que, mediante el Informe N° 054-2023-MDS/A/GM Gerencia Municipal, teniéndose en consideración la Resolución de Gerencia Municipal N° 137-2023-MDS/A-GM, por la cual se aprueba la actualización del Cuadro de Asignación Personal (CAP) provisional de la Municipalidad Distrital de Socabaya, propone la designación mediante Resolución de Alcaldía del Econ. Alan Froilán Alvarado Salinas en el Cargo de Confianza de Subgerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

**ABOG. JOHN F. J. DELGADO ARANA**  
SECRETARIO GENERAL

NOTIFICACION N° 00007-2023-MDS/A-SG  
CARGO DE NOTIFICACIÓN DE FE ERRATAS DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109-2023-MDS

De fecha, 19 de junio del 2023



ALCALDIA

ECON. ALAN FROILAN ALVARADO SALINAS

21-06-23  
11:00



GERENCIA MUNICIPAL



OF. DE PLANIFICACIÓN Y PPTO



UNIDAD DE INFORMÁTICA



UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



OF. DE ADMINISTRACIÓN